REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 1° de junio de 2000.

VISTO la Resolución N° 1040/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de José Luis D'ANTONIO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Sistemas de Comunicaciones I, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que asimismo la Facultad Regional anuló el examen final de Medios de Enlace, por no respetar el régimen de correlativas inmediatas.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de mayo de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 1040/99 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1040/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Sistemas de

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Comunicaciones I, exceptuándolo de su correlativa inmediata Medios de Enlace, al alumno José Luis D'ANTONIO, Legajo Nº 7-62518-2, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 353/2000

UTN
MEL
HR

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C